

SECRETARÍA:

Fue anunciado el fallecimiento de la señora MARIA DEL CARMEN JARAMILLO, demandante dentro del presente proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO. Pasa para proveer.

Manizales, 21 de abril de 2021.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 365
Radicado. 2020-00039

La señora MARIA DEL CARMÉN JARAMILLO a través apoderado judicial, presentó demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL, en contra de los señores LILIANA, MARIA EDILMA, MARIA CECILIA LÓPEZ ARCILA y de HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ROMÁN LÓPEZ BUSTOS.

Dicha demanda fue admitida mediante auto interlocutorio No. 179 del 6 de marzo de 2020.

Mediante memorial allegado el 20 de abril del año en curso, el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso, toda vez que su poderdante, señora MARIA DEL CARMEN JARAMILLO, falleció el 26 de enero de 2021, para tal efecto se anexó el registro de defunción respectivo.

Considerando entonces que la señora MARIA DEL CARMÉN JARAMILLO, demandante dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL, falleció el 26 de enero de 2021, observa el Juzgado que, en el presente caso, se configura una causal atípica de terminación anormal del proceso, denominada sustracción de materia; es decir, el objeto de la demanda ya no existe, por la muerte de quien, demandada la declaración de Unión Marital, siendo inocuo continuar con el proceso.

En consecuencia, se declarará la terminación del proceso y su consecuente archivo.

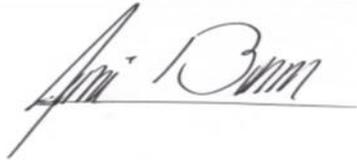
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL, promovido por la señora MARIA DEL CARMÉN JARAMILLO, en contra de los señores LILIANA, MARIA EDILMA, MARIA CECILIA LÓPEZ ARCILA y de HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ROMÁN LÓPEZ BUSTOS, por SUSTRACCIÓN DE MATERIA.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente una vez hechas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**